REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE)

COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No. ATN/OC-16427-HO
"PROYECTO DE APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESO UNIVERSAL A ELECTRICIDAD"
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN No. GRT/SX-17123-HO
"PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LUGARES AISLADOS"

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
PERLA-39-CCIN-CI-/PAPEAUAE-5-3CV-CI-

Contratación de Servicios de Consultoría Individual
Evaluación Final de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC-16427-HO y Evaluación de Medio Término del Convenio GRT/SX-17123-HO

Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 20 de septiembre del 2021, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la **Cooperación Técnica no Reembolsable No. ATN/OC-16427-HO "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a la Electricidad" y Convenio de Financiamiento no Reembolsable Para Inversión No. GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados"**, desea contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de: Evaluación Final de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC-16427-HO y Evaluación de Medio Término del Convenio GRT/SX-17123-HO. Elaborar el Informe de Evaluación de Medio Término sobre el cumplimiento de los resultados del Convenio GRT/SX-17123-HO y la efectividad de la ejecución del Proyecto y el Informe de Evaluación Final del Convenio ATN/OC-16427-HO sobre la efectividad en el logro de los resultados esperados en el Proyecto.

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. **Formación Académica**

Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil. Se valorará maestría en Gerencia-Administración de Proyectos, Desarrollo Económico o afines a la gestión de proyectos.

2. Experiencia General

Mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.

3. Experiencia Profesional Específica

- Al menos tres (3) evaluaciones de Medio Término de proyectos de préstamo o convenios de financiamiento no reembolsable para inversión financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Al menos tres (3) evaluaciones de Fin de Término de convenios de cooperación técnica no reembolsable financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Al menos tres (3) evaluaciones de medio término o de final de término de proyectos financiados con la Cooperación Internacional de monto mayor o igual a USD 7,000,000.00.
- El evaluador deberá haber participado ya sea en el diseño, ejecución o evaluación de al menos tres (3) proyectos diseñados con metodología basada en resultados.
- Al menos cinco (5) años de experiencia en gerencia o monitoreo de proyectos financiados por la cooperación internacional.

Otros Cursos/Capacitaciones: Al menos dos (2) Cursos/Capacitaciones en seguimiento y evaluación de indicadores y evaluación de proyectos basado en resultado, en los últimos 5 años.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.honducompras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico a más tardar el 20 de septiembre de 2021, a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras).

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
Atención: Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP-BID-JICA/ENEE)
Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental.
Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Email: ugpadquisiciones@enee.hn
Sitio Web: honducompras.gob.hn y www.enee.hn
Fecha de Publicación: 02 de septiembre de 2021

Ingeniero Rolando León Bú
Comisionado Presidente CIENEE

PROYECTO DE APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESO UNIVERSAL A ELECTRICIDAD.
COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE NO. ATN/OC-16427 -HO

PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LUGARES AISLADOS
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN
NO. GRT/SX-17123-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA *CONSULTORÍA INDIVIDUAL*
PROCESO PERLA-39-CCIN-CI-/PAPEAUAE-5-3CV-CI-

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
EVALUACIÓN FINAL DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/OC-16427-HO Y
EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL CONVENIO GRT/SX-17123-HO

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras ha definido en su Plan de Nación asegurar un adecuado abastecimiento de energía como base para el desarrollo económico y social de todas las regiones del mismo, poniendo especial énfasis en las zonas muy aisladas de difícil acceso, regiones menos favorecidas, con bajo poder adquisitivo. Dentro de su Visión de País y Plan Nacional establece: "Objetivo 3: Una Honduras productiva que genera oportunidades y empleo que utiliza sus recursos de manera sostenible y reduce la vulnerabilidad, Meta 3.3: Elevar la tasa de participación de las energías renovables en la matriz de generación eléctrica del país al 80%".

La ENEE es el actor más importante del sector eléctrico en Honduras. Es una empresa pública, propietaria casi en su totalidad de los sistemas de transmisión y distribución y del 19% de la capacidad instalada de generación. La ENEE cubre aproximadamente el 94% de los usuarios residenciales y comerciales que cuentan actualmente con servicio de electricidad. El 6% restante, es atendido por empresas municipales y privadas.

En el marco de la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE) aprobada en 2014, que dio inicio al proceso de reforma del sector eléctrico, la ENEE es responsable de administrar el Fondo Social de Desarrollo Eléctrico (FOSODE), para apoyar la electrificación tanto en las zonas rurales como en las áreas marginales de la zona urbana, así como parte integral de la estrategia de reducción de la pobreza, desarrollo rural, y de promoción de la equidad interregional. Las acciones de electrificación se llevan a cabo coordinadamente para la satisfacción de otras necesidades básicas y según prioridades definidas con la participación de las poblaciones beneficiarias, y los mecanismos creados por el Estado dentro de la Estrategia de Reducción a la Pobreza (ERP).

El Índice de Cobertura de la ENEE 74% en 2015, reporta una fuerte disparidad a nivel nacional. La población rural del país, estimada en 46%, tiene un Índice Promedio de Cobertura de 64,4%, frente a 81,3% en zonas urbanas. Los departamentos con menor cobertura eléctrica son: Santa Bárbara, Lempira, La Paz, Choluteca, Olancho, con coberturas entre el 50% y 70%, y Gracias a Dios, que forma parte de La Mosquitia, con

cobertura del 45% atendida mediante sistemas aislados. Estos departamentos concentran municipios con altos niveles de pobreza.
De acuerdo a reportes de la ENEE el no incremento de la cobertura se debe a que no existe viabilidad económica para extender la red por largas distancias desde el último punto de la red hacia las comunidades que no poseen servicio eléctrico; así como el grado de aislamiento, complejidad topográfica y elevado nivel de dispersión de viviendas en comunidades sin servicio de electricidad. Esto sumado a la frágil situación financiera de la ENEE.

El Gobierno reconoce el crítico nivel de rezago en la cobertura eléctrica del país, las deficiencias en la información disponible, la diversidad de intervenciones de diferente escala que se vienen realizando en el país y la falta de herramientas analíticas que impiden que la ENEE determine claramente la magnitud del problema, establecer metas, planificar las inversiones y buscar las soluciones más adecuadas en cada región en forma coordinada.
Con el objetivo de apoyar al incremento de la cobertura eléctrica en Honduras, mediante la implementación de proyectos de generación de Energía Renovable descentralizada y distribuida en micro-redes, se suscribió un Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación en Lugares Aislados" (PERLA) entre Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Honduras el 28 de diciembre del 2018 y con el objetivo de apoyar al Gobierno de la República de Honduras en el fortalecimiento de su capacidad de análisis, planificación y ejecución para el desarrollo de un Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad, se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-16427-HO "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad" entre Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Honduras el 15 de marzo de 2018. En el siguiente contexto a continuación se detalla los objetivos y componentes de dichos convenios:

El Convenio No. GRT/SX-17123-HO tiene como objetivos: (i) incremento al acceso de electricidad en poblaciones aisladas y que no cuentan con el servicio; (ii) reducir el costo de la energía eléctrica a poblaciones que cuentan con suministro eléctrico basado en micro-redes con generación diésel; y (iii) desarrollar capacidades institucionales del sector para el diseño, construcción, O&M de estos proyectos, mismos que se ejecutan mediante los siguientes componentes:

Componente 1: Desarrollo de sistemas de generación eléctrica en lugares rurales aislados del sistema interconectado. Se financiarán sistemas de generación en Brus Laguna y Guanaja, con Energía Renovable mediante micro-redes, y sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María. Las actividades incluyen diseño definitivo, construcción y supervisión de los proyectos. Para la elaboración de diseños definitivos, construcción y puesta en marcha de micro-redes y sistemas individuales, el ejecutor realizará licitaciones de acuerdo con las políticas de adquisiciones del Banco. El ejecutor contratará operadores especializados para la gestión, O&M de las micro-redes, con base en lineamientos establecidos en la LGIE y resultados del Componente 2. Para la O&M de los sistemas fotovoltaicos domiciliarios el ejecutor tiene previsto contratar empresas locales con una importante participación de mujeres. Solamente se financiarán aquellas obras que sean financieramente sostenibles y que tengan asegurado su O&M.

Componente 2. **Fortalecimiento de las capacidades de gestión**. El Componente II apoyará a la ENEE a mejorar su capacidad de gestión por medio de consultorías especializadas, talleres y programas de capacitación e intercambio de experiencias encaminadas a: (i) fomentar la participación comunitaria, en particular de mujeres, en la construcción, y O&M de los proyectos; (ii) identificar e incentivar la participación de empresas privadas en distribución y comercialización de energía; y (iii) fortalecer la capacidad operativa y financiera de FOSODE para la gestión y desarrollo de proyectos de electrificación

rural a través del diseño, construcción y supervisión de microrredes. Contempla también la dotación de herramientas especializadas para el diseño, supervisión y evaluación de experiencias de electrificación rural y capacitación en idiomas locales.

Administración, y evaluación. Esta parte apoyará la ejecución del Programa mediante recursos para consultorías para el desarrollo de actividades de supervisión, evaluación y auditoría del Programa.

El convenio No. ATN/OC-16427-HO cuenta con los siguientes objetivos: (i) establecer una metodología de diagnóstico de la condición de cobertura de electrificación en el país; (ii) formar la capacidad analítica y de planificación de las inversiones de expansión de acceso al servicio eléctrico con criterios de sostenibilidad financiera, técnica y ambiental; y (iii) acompañar la ejecución de los proyectos de sistemas aislados con energía renovable bajo el Programa de Electrificación en Lugares Aislados (HO-G1247), mismos que se ejecutan mediante los siguientes componentes:

Componente 1: Desarrollo de herramientas de planificación para expansión del acceso de la cobertura eléctrica. Se financiarán las siguientes actividades: (i) realización de un diagnóstico de la información georreferenciada actual disponible sobre la cobertura de electrificación rural en el país; (ii) formulación y validación de una metodología de cálculo de cobertura estandarizada y la actualización georreferenciada de la base de datos de clientes. La Oficina de Electrificación Social (FOSODE) será responsable del manejo y actualización de la base de datos por tratarse de una herramienta para la gestión de la expansión de la cobertura; (iii) suministro y entrenamiento en el uso de herramientas de planificación para la expansión de la cobertura eléctrica, análisis de información y formulación de políicas y estrategias para la expansión del acceso empleando criterios de sostenibilidad financiera, técnica y ambiental. Se incluirán herramientas con base en georreferenciación con cobertura de aspectos territoriales, tales como topografía, infraestructura, servicios energéticos, viviendas, recursos naturales, etc., que permitan una planificación estratégica que defina las fronteras de los servicios tecnológicos (en red, sistemas aislados, mini-redes e individuales); (iv) preparación de una guía para la definición de las tecnologías a recomendar en cada caso con base en criterios de sostenibilidad socioeconómica y financiera. Se documentarán los costos asociados a cada tecnología, modelos de negocio que aseguren la sostenibilidad financiera, técnica y ambiental de las soluciones y propuestas de criterios de incentivos para su financiamiento; y (v) desarrollo de un Plan Estratégico de Acceso Universal a la Electricidad que incorpore un inventario de proyectos a nivel de prefactibilidad.

Componente 2: Apoyo a la ejecución del programa de electrificación. Se financiará la supervisión de obras de generación eléctrica descentralizadas en zonas aisladas, en particular los sistemas de generación en Brus Laguna y Guanaja, con energía renovable distribuida mediante micro-redes; y los sistemas fotovoltaicos domiciliarios en El Corpus y Concepción de María, financiados bajo la operación HO-G1247. Como productos de este componente se obtendrán informes de supervisión y el diseño e implementación de una metodología como herramienta para el seguimiento gerencial de proyectos de electrificación rural.

Habiendo transcurrido 30 meses desde la vigencia del convenio No. GRT/SX-17123-HO, y en cumplimiento de la Cláusula 5.03 “Evaluación de Resultados” literal (c) así como también en cumplimiento de la Cláusula “Seguimiento y Evaluación” del Convenio No. ATN/OC-16427-HO, se requiere realizar la contratación de los servicios de un Consultor individual para efectuar una Evaluación de Medio Término del Convenio No. GRT/SX-17123-HO con el objetivo de documentar los resultados del Programa, según la Matriz de Resultados y profundizar sobre los factores que influyen en su desempeño, y asimismo efectuar la Evaluación Final del Convenio No. ATN/OC-16427-HO con el objetivo de documentar la efectividad en el logro de los resultados esperados en el Proyecto.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Informe de Evaluación de Medio Término sobre el cumplimiento de los resultados del Convenio GRT/SX-17123-HO y la efectividad de la ejecución del Proyecto y el Informe de Evaluación Final del Convenio ATN/OC-16427-HO sobre la efectividad en el logro de los resultados esperados en el Proyecto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluación de Medio Término del Convenio GRT/SX-17123-HO:

(i) Analizar el avance alcanzado físico y financiero a la fecha de la evaluación intermedia, y los aspectos relevantes de la coordinación del proyecto; con enfoque en el cumplimiento de los resultados del programa.

(ii) Determinar si las actividades desarrolladas están orientadas a la consecución de los objetivos y resultados contemplados en el Programa, al igual que su pertinencia con respecto a los plazos establecidos.

(iii) Determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones descritas en el Convenio.

(iv) Emitir recomendaciones para lograr las metas propuestas y la sostenibilidad de las inversiones.

Evaluación Final del Convenio ATN/OC-16427-HO:

(i) Determinar la medida en la que se lograron los objetivos del convenio y si los productos alcanzados aportaron al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
(ii) Analizar la gestión técnica y financiera, y los aspectos relevantes de la coordinación del proyecto.
(iii) Determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones descritas en el Convenio.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Consultor deberá partir del análisis de los Convenios, los Documentos de las Operaciones, Matriz de Resultados, informes semestrales presentados al banco, los Planes de Ejecución Plurianual (PEP), visita a los sitios de los Proyectos en Brus Laguna, Guanaja, El Corpus y Concepción de María; así como las diferentes dependencias de la parte técnica ENEE a fin de estimar el alcance de los objetivos establecidos.

Análisis de la ejecución según el avance en la ejecución de los convenios:

El proceso debe iniciarse con la revisión de los documentos provistos por la Unidad Coordinadora del Programa BID-JICA/ENEE: (1) Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/SX-17123-HO y Documento de la Operación la cual incluye la Matriz de Resultados del Programa; y (2) Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-16427-HO y Documento de la Operación. Sobre esta base deberá establecer la planificación de la consultoría, los requerimientos adicionales de información y las fuentes de información que tendrá que consultar para llevar a cabo su trabajo de campo y escritorio en el marco del plazo contractual.Específicamente para la Evaluación de Medio Término del Convenio GRT/SX-17123-HO, deberá realizar una visita de campo a los Proyectos en Brus Laguna, Guanaja y El Corpus y Concepción de María, con el objetivo de recopilar información de fuentes primarias sobre los proyectos, avance y estudio del entorno de los proyectos. También deberá realizar visitas y entrevistas a los involucrados de los proyectos.

El informe de Evaluación Final del Convenio ATN/OC-16427-HO deberá contener, pero no limitarse a, lo siguiente:

- Análisis sobre la efectividad de las actividades desarrolladas durante la ejecución del Proyecto.
- Describir las inversiones efectuadas y analizar como las mismas estuvieron alineadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluación de la ejecución financiera y técnica del proyecto, según las actividades descritas por componente y por categorías del gasto definidas en el convenio.
- Participación de los involucrados y los aspectos relevantes de la coordinación del proyecto. Se analizará el grado de participación de los involucrados en las áreas vinculadas con la operación, cambios organizacionales experimentados, relación con la UCP-BID-JICA/ENEE, cumplimiento de disposiciones del reglamento operativo.
- Análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones descritas en el Convenio.
- Análisis sobre el impacto generado de los principales problemas presentados durante la ejecución del Proyecto; incluyendo como estos incidieron en el cumplimiento de las actividades y consecución de metas.

- **Lecciones aprendidas:**
  Para concluir el informe, se debe incluir un apartado con el análisis pertinente de lecciones aprendidas sobre la ejecución del Proyecto.

- **Otros:**
  Describir la Organización de la ejecución del proyecto, principales actores involucrados;

- **Conclusiones y recomendaciones**
  El informe de evaluación final deberá hacer un análisis según la siguiente conceptualización:

  - **Eficiencia:** Medida en que los recursos / insumos (fondos, tiempo, etc.) se convirtieron económicamente en productos del proyecto.
  - **Efectividad:** Medida en que según el estado de ejecución del proyecto se cumplió con los objetivos.
  - **Impacto:** De las actividades realizadas versus el cumplimiento de los objetivos.

  - ***Resumen Ejecutivo debe incluir como mínimo, pero no limitarse a:***

    - Breve descripción del Programa o Proyecto
    - Contexto y propósito de la evaluación
    - Análisis de los resultados
    - Lecciones aprendidas
    - Conclusiones y recomendaciones

El informe de Evaluación de Medio Término del Convenio GRT/SX-17123-HO deberá contener, pero no limitarse a, lo siguiente:

- Análisis sobre la efectividad de las actividades desarrolladas que han permitido el avance en la ejecución del Programa.
- Describir las inversiones efectuadas a la fecha y analizar cómo las mismas están alineadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto y cumplimiento de los indicadores del Programa.

- Evaluación de la ejecución financiera y física del proyecto, según las actividades descritas por componente y por categorías del gasto definidas en el convenio; con enfoque en el cumplimiento de los resultados del programa.
- Participación de los involucrados y los aspectos relevantes de la coordinación del proyecto. Se analizará el grado de participación de los involucrados en las áreas vinculadas con la operación, cambios organizacionales experimentados, relación con la UCP-BID-JICA/ENEE, cumplimiento de disposiciones del reglamento operativo. Se debe reportar el grado de conocimiento e internalización de la operación dentro de la institución y el lugar de desarrollo del programa. De igual forma se reportarán alianzas y relaciones de colaboración que se han establecido dentro del proyecto con entidades locales y nacionales y el efecto que han tenido en la ejecución y desempeño del proyecto.
- Recomendaciones para lograr las metas propuestas y la sostenibilidad de las inversiones, se debe reportar el grado en el cual los beneficios del proyecto continuarán, dentro o fuera del dominio de este, después de que se haya finalizado su implementación.
- Análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones descritas en el Convenio.
- Nivel de afectación de iniciativas gubernamentales, no gubernamentales y privadas en los resultados esperados del proyecto.
- Análisis sobre el impacto generado de los principales problemas presentados durante la ejecución del Programa; incluyendo i) como estos han incidido en el cumplimiento de la planificación de las actividades y consecución de metas; y ii) recomendación de acciones y/o medidas correctivas que estime oportuna sobre la operación del Programa.

- **Lecciones aprendidas:**
  Para concluir el informe, se debe incluir un apartado con el análisis pertinente de lecciones aprendidas según el avance de ejecución del Programa.

- **Otros:**
  Describir la Organización de la ejecución del proyecto, principales actores involucrados;

- **Conclusiones y recomendaciones**
  El informe de evaluación de medio término deberá hacer un análisis según la siguiente conceptualización:

  - **Eficiencia:** Medida en que los recursos / insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en productos del programa.
  - **Efectividad:** Medida en que según el estado de ejecución del proyecto se avizora el cumplimiento de los objetivos. Se asocia al avance en el cumplimiento de los Indicadores de Producto.
  - **Impacto:** De las actividades realizadas versus avance en el cumplimiento de Matriz de Resultados.

  Adicionalmente deberá reportar acciones correctivas y recomendaciones constructivas referentes a la ejecución y evaluación del programa. Acciones o temas ameritando seguimiento (de ser aplicable precisando los actores responsables).

  - ***El reporte de visitas técnicas a los proyectos del Convenio GRT/SX-17123-HO debe incluir como mínimo, pero no limitarse a:***

- Propósito de cada visita técnica
- Aspectos generales de la ejecución de los proyectos
- Cronograma de las visitas técnicas
- Hallazgos y observaciones
- Participantes en cada visita técnica
- Técnicas y herramientas utilizadas para la recolección de la información
- Análisis de los resultados
- Conclusiones y recomendaciones

Adicionalmente deberá aportar conclusiones y recomendaciones constructivas referentes a la ejecución y evaluación de cada proyecto. Acciones o temas ameritando seguimiento (de ser aplicable precisando los actores responsables).

- ***Resumen Ejecutivo debe incluir como mínimo, pero no limitarse a:***

  - Breve descripción del Programa o Proyecto
  - Contexto y propósito de la evaluación
  - Análisis de los resultados
  - Lecciones aprendidas
  - Conclusiones y recomendaciones

El consultor conforme a una evaluación satisfactoria de desempeñó podrá realizar la evaluación final del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/SX-17123-HO" Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados ".

IV. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El consultor tendrá como autoridad inmediata superior a la Coordinación de la Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE y coordinará sus trabajos con la Gerencia de Planificación, Cambio e Innovación Empresarial de la ENEE y FOSODE cuando sea pertinente.

V. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El Consultor realizará sus funciones en sus oficinas en Honduras, incorporando en su plan de trabajo la visita técnica a realizar a los sitios de los proyectos (Brus Laguna, Guanaja, El Corpus y Concepción de María) durante la ejecución de la consultoría. Los gastos de movilización local y nacional (visita a los sitios de los proyectos en Brus Laguna, Guanaja, El Corpus y Concepción de María), materiales y equipo que requerirá para llevar a cabo sus actividades serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.

La UCP-BID-JICA/ENEE brindará al Consultor la información requerida para la ejecución de los trabajos tales como los Convenios, Documentos de las Operaciones, seguimiento de indicadores e informes de avance presentados al banco semestralmente. Asimismo, apoyará al Consultor en la organización de entrevistas y reuniones de trabajo con las autoridades de la ENEE, y otras que estime conveniente el Consultor sostener para el cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia.

VI. CALIFICACIONES DEL EXPERTO

6.1. Grado Académico: Profesional Universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, se valorará maestría en Gerencia-Administración de Proyectos, Desarrollo Económico o afines a la gestión de proyectos.

6.2. Experiencia:

General: mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.

Especifica:

- Al menos tres (3) evaluaciones de Medio Término de proyectos de préstamo o convenios de financiamiento no reembolsable para inversión financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Al menos tres (3) evaluaciones de Fin de Término de convenios de cooperación técnica no reembolsable financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Al menos tres (3) evaluaciones de medio término o de final de término de proyectos financiados con la Cooperación Internacional de monto mayor o igual a USD 7,000,000.00.
- El evaluador deberá haber participado ya sea en el diseño, ejecución o evaluación de al menos tres (3) proyectos diseñados con metodología basada en resultados.
- Al menos cinco (5) años de experiencia en gerencia o monitoreo de proyectos financiados por la cooperación internacional.

Otros Cursos/Capacitaciones: Al menos dos (2) Cursos/Capacitaciones en seguimiento y evaluación de indicadores y evaluación de proyectos basado en resultado, en los últimos 5 años.

VII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de **110 días,** con un tiempo estimado de esfuerzo-persona de 84 días. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (2) años siguientes a su finalización, El (La) Consultor(a) no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.

IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto de **US$ 30,555.55** a suma alzada o global según presupuesto anexo, los cuales serán provenientes de la operación HO-G1247, GRT/SX-17123-HO " Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados" y de la operación HO-T1214, ATN/OC-16427-HO "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad", el cual incluye los gastos de la

consultoría tales como honorarios, transporte (nacional y viajes a los sitios de los Proyectos: Brus Laguna, Guanaja, El Corpus y Concepción de María), viáticos, hotel, y gastos menores. Se establecerá un contrato a suma alzada y la forma de pago para la consultoría es conforme a productos aprobados por la UCP-BID-JICA/ENEE siguiente:

% Pago	Producto	Plazo en días
5%	Entrega Plan de Trabajo para la evaluación final del Convenio ATN/OC-16427-HO	Cinco (5) después del inicio de la consultoría.
10%	Presentar Borrador de Informe de Evaluación de Fin de Término Convenio ATN/OC-16427-HO “Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad”	Quince (15) días después del inicio de la consultoría.
21%	Presentar Informe Final de Evaluación de Fin de Término e Informe Ejecutivo Convenio ATN/OC-16427-HO “Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad”	Treinta y cinco (35) días después del inicio de la consultoría.
10%	Entrega Plan de Trabajo para la evaluación de medio término del Convenio GRT/SX-17123-HO	Cuarenta y Cinco (45) días después del inicio de la consultoría.
15%	Presentación de reporte de visitas técnicas a los proyectos del Convenio GRT/SX-17123-HO	Setenta (70) días después del inicio de la consultoría.
15%	Presentación de Borrador de Informe de Evaluación de Medio Término Convenio GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados“	Noventa (90) días después del inicio de la consultoría.
24%	Presentación Informe Final de Evaluación de Medio Término e Informe Ejecutivo Convenio GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados“	Ciento diez (110) días después del inicio de la consultoría

Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas **residentes en Honduras**, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Los pagos se efectuarán contra la presentación de:

a) Los productos descritos en el cuadro anterior en versiones impresas y electrónicas aprobadas por la Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE

b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el Consultor.
c) Constancia de Registro del beneficiario (cuando aplique)
d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique)

Para Consultores nacionales, la ENEE pagará al Consultor con recursos del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión No. GRT/SX-17123-HO, "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados" y del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-16427-HO, "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad", por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día que se cargue el F0l en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por El Consultor, y aprobación del CONTRATANTE, de la solicitud de pago y el producto de acuerdo con lo previsto en estos Términos de Referencia

X. Productos

Los servicios esperados que presentará el (la) Consultor (a), deben ser entregados en versión impresa un (1) original con dos (2) copias, debidamente firmados; y tres (3) copias en versión digital cada copia en un disco compacto (CD) o USB, utilizando archivos o programas que apliquen. El (la) Consultor(a) deberá presentar los productos descritos a continuación:

No. De Producto	Producto	Plazo en días
1	Entrega Plan de Trabajo para la evaluación final del Convenio ATN/OC-16427-HO	Cinco (5) después del inicio de la consultoría.
2	Presentar Borrador de Informe de Evaluación de Fin de Término Convenio ATN/OC-16427-HO "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad"	Quince (15) días después del inicio de la consultoría.
3	Presentar Informe Final de Evaluación de Fin de Término e Informe Ejecutivo Convenio ATN/OC-16427-HO "Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad"	Treinta y cinco (35) días después del inicio de la consultoría.
4	Entrega Plan de Trabajo para la evaluación de medio término del Convenio GRT/SX-17123-HO	Cuarenta y Cinco (45) días después del inicio de la consultoría.
5	Presentación de reporte de visitas técnicas a los proyectos del Convenio GRT/SX-17123-HO	Setenta (70) días después del inicio de la consultoría.
6	Presentación de Borrador de Informe de Evaluación de Medio Término Convenio GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados"	Noventa (90) días después del inicio de la consultoría.
7	Presentación Informe Final de Evaluación de Medio Término e Informe Ejecutivo Convenio GRT/SX-17123-HO "Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados"	Ciento diez (110) días después del inicio de la consultoría

El Consultor deberá considerar en su plan de trabajo, que el Contratante debe tener 5 días para revisión de los productos antes planteados, y asimismo prever tiempo para la atención de posibles observaciones remitidas por el contratante, de manera tal que la presentación final de los productos para aprobación sea realizada dentro del plazo en días indicado.

XI. Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.
La calificación mínima es de 70%.

Criterios No-Ponderables (Cumple/No Cumple)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	El consultor/a tiene que ser nacional o de países miembros del Banco (BID)
2	El consultor/a debe poseer un título académico a nivel universitario en Ciencias Económicas, Sociales, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica ó Ingeniería Civil

Criterios Ponderables			
N°	**Factores y metodología de asignación de puntaje**	**Detalle de Puntos**	**Puntaje máximo**
1	**EDUCACIÓN**		**5**
1.1	Maestría en Gerencia - Administración de Proyectos, Desarrollo Económico o afines a la gestión de proyectos.	5	
2	**EXPERIENCIA GENERAL**		**20**
2.1	General mínima 10 años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado académico.		
	De 10 a 15 años	15	
	De 16 a 20 años	18	
	Más de 20 años	20	
3	**EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA**		**70**
3.1	Al menos tres (3) evaluaciones de Medio Término de proyectos de préstamo o convenios de financiamiento no reembolsable para inversión financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).		**15**
	De 3 a 5 evaluaciones de Medio Término	11	
	De 6 a 8 evaluaciones de Medio Término	13	
	Más que 8 evaluaciones de Medio Término	15	
3.2	Al menos tres (3) evaluaciones de Fin de Término de convenios de cooperación técnica no reembolsable financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).		**15**
	De 3 a 5 evaluaciones de Fin de Término	11	

	De 6 a 8 evaluaciones de Fin de Término	13	
	Más que 8 evaluaciones de Fin de Término	15	
3.3	Al menos tres (3) evaluaciones de medio término ó de final de término de proyectos financiados con la Cooperación Internacional de monto mayor o igual a USD 7,000,000.00.		**15**
	De 3 a 5 evaluaciones	11	
	De 6 a 8 evaluaciones	13	
	Más que 8 evaluaciones	15	
3.4	El evaluador deberá haber participado ya sea en el diseño, ejecución o evaluación de al menos tres (3) proyectos diseñados con metodología basada en resultados.		**15**
	De 3 a 5 proyectos	10	
	De 6 a 7 proyectos	12	
	Más que 7 proyectos	15	
3.5	Al menos cinco (5) años de experiencia en gerencia o monitoreo de proyectos financiados por la cooperación internacional.		**10**
	De 5 a 7 años	5	
	De 8 a 10 años	8	
	Más de 10 años	10	
4	**OTROS CURSOS/CAPACITACIONES**		**5**
4.1	Al menos dos (2) Cursos/Capacitaciones en seguimiento y evaluación de indicadores y evaluación de proyectos basado en resultado, en los últimos 5 años.		
	De 2 a 4 cursos	2	
	Más de 4 cursos	5	
	TOTAL		**100**

Criterio de desempate. El candidato que cuente con la mayor experiencia en el criterio 3.3 "*Al menos tres (3) evaluaciones de medio término ó de final de término de proyectos financiados con la Cooperación Internacional de monto mayor o igual a USD 7,000,000.00*."